

LA PLATA, 28 DIC 2012

VISTO el expediente N° 21708-2031/07, de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, mediante el cual el agente Hugo Luis CERBINO solicita la reubicación en el Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, por el desempeño de la función de Director del Instituto Isabel La Católica, y

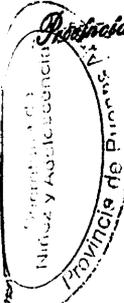
CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase A, Grado I, Código 5-0201-I-A, Categoría 21, Psicólogo A, con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Instituto Isabel La Católica;

Que Hugo Luis CERBINO realiza una presentación solicitando su reubicación en el Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, por desempeñar la función de Director del Instituto Isabel La Católica;

Que requerida la intervención de la Dirección Provincial de Personal, esta indica respecto de la pretensión incoada, que el agente citado no cumplimenta los requisitos establecidos en la Ley N° 13699 por lo cual no resulta viable la reubicación pretendida. Dado que su asignación interina como Director de Institutos de Menores "A" no se corresponde con asignación en el Agrupamiento Jerárquico, siendo del Agrupamiento Técnico, debiendo dictarse el acto denegatorio pertinente;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno emite dictamen en igual sentido que la Dirección Provincial de Personal, expresando que



Secretaría de
Niñez y Adolescencia
Provincia de Buenos Aires
Poder Ejecutivo

1688

el agente no cumple con los requisitos establecidos en la norma, no encuadrando tampoco las funciones desempeñadas a cargo de la Dirección del Instituto, en las funciones jerárquicas tipificadas en la Ley en tratamiento, estimando en consecuencia que procede el dictado del pertinente acto administrativo, mediante el cual se rechaza la petición articulada por Hugo Luis CERBINO;

Que al emitir dictamen la Contaduría General de la Provincia es conteste en opinar que el agente Hugo Luis CERBINO no reúne los requisitos exigidos en la citada normativa por cuanto los cargos de Director y Subdirector de Institutos pertenecen al Agrupamiento Técnico y no Jerárquico, por lo que corresponde a la autoridad competente emitir el acto administrativo por el cual desestime la pretensión del interesado;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo mediante el cual se rechaza la pretensión impetrada por el agente Hugo Luis CERBINO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Rechazar en la Jurisdicción 111.06.21.000, Secretaría de Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección

Podar Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de Recursos de Protección y Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia (R. E. U. N. A), Instituto Isabel La Católica, la pretensión de reubicación en el Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, por el desempeño de la función de Director del Instituto citado, al agente Hugo Luis CERBINO (DNI. N° 8.111.227, Clase 1950, Legajo N° 231.521); quien revista en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase A, Grado I, Código 5-0201-I-A, Categoría 21, Psicólogo A, con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1688

LIC. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires